



Bogotá D.C., marzo de 2022

Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS  
CASABLANCA CENTRO COMERCIAL P.H.**

Madrid, Cundinamarca

Referencia: Informe Gestión Jurídica año 2021.

Muy respetuosamente me permito presentar el informe de gestión que ha desempeñado esta firma de abogados para el periodo en referencia, de la siguiente manera:

Dentro de las actividades de la Asesoría Jurídica Externa se efectuó la orientación en todos los asuntos de carácter jurídico de interés del Centro Comercial, así como también la revisión y acompañamiento en los actos de competencia del Administrador, inclusive a los demás funcionarios del nivel administrativo de la Entidad, velando por la legalidad de los actos y la orientación en derecho sobre las decisiones del Administrador y demás funcionarios.

Conforme a lo anterior y frente a la Asesoría en general, se realizó el estudio, análisis, revisión y redacción de cartas, oficios, circulares, etc. que el Centro Comercial solicitara debido a las exigencias y/o necesidades de sus actividades. De esta manera se realizaron y redactaron los contratos del Centro Comercial, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Administración y las necesidades de la copropiedad.

De este modo, teniendo en cuenta la cantidad de Decretos y Resoluciones emitidos con ocasión de las declaratorias de emergencia para enfrentar y mitigar los impactos del COVID-19 y la reactivación económica, se verificaron constantemente con el fin de corroborar la información que involucrara o tuviera consecuencias sobre la copropiedad, con el fin de tomar medidas de manera oportuna.

En cuanto a la asesoría en el trámite y proceso correspondiente para hacer efectivo el pago de las expensas de administración, la secuencia lógica, toma como referente principal, que la cartera en general es creciente, pero para nuestro caso particular, debe señalarse que se implementaron mecanismos de negociación y estrategias de recaudo que permitieron suscribir acuerdos de pago importantes, de tal suerte que las unidades con morosidad alta prácticamente se reduce a un caso en proceso judicial.

Finalmente se prestó asesoría en la gestión correspondiente a contestación de Tutela de un ex empleado del Centro Comercial, de la cual finalmente se obtuvo un resultado favorable.

De esta manera se rinde el informe respectivo.

Se suscribe,

**GABRIEL MELO ERAZO**

Socio Director